

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°88 DE FECHA 27 ENERO DE 2026 QUE, ASIGNA Y RATIFICA 03 SUBSIDIOS EN PROYECTO DS 19 SANTA JOSEFINA, CÓDIGO N° 164855, DE LA COMUNA DE RANCAGUA , EN EL SENTIDO DE ELIMINAR A BENEFICIARIA QUE SE INDICA

RANCAGUA, 21 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1717

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

1. D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016, y sus modificaciones.
2. Resolución Exenta N°88 de fecha 27 de enero de 2026 que, asigna 03 subsidios habitacionales en proyecto DS N°19 Santa Josefina, código 164855, de la comuna de Rancagua.
3. Carta ingresada a SERVIU Región de O´Higgins con fecha 20 de marzo de 2026, de la Inmobiliaria Magua, mediante la cual solicita cursar renuncia de **MARÍA VALENTINA VERGARA CABEZAS, RUN** [REDACTED]
4. Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de diciembre de 2024. Resolución N°8 de fecha 24 de marzo de 2025, que modifica y complementa Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.
5. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Resolución Exenta N°88 de fecha 27 de enero de 2026 se asigna subsidio habitacional D.S N°19 a María Valentina Vergara Cabeza, RUN [REDACTED], en sector medio del proyecto habitacional Santa Josefina, código 164855, de la comuna de Rancagua.
- b) Que, conforme a carta ingresada por Entidad Desarrolladora, María Valentina Vergara Cabeza, decide renunciar al proyecto habitacional asignado debido a que [REDACTED], quedando impedida de postular a un proyecto D.S N° 19 (V. y U.), año 2016.
- c) Que, por lo anteriormente expuesto es necesario modificar la resolución que asigna beneficio a la persona individualizada en el considerando a) de la presente resolución.
- d) Que, según información entregada por la Sección de Pagos de este Servicio, mediante correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2026, la Entidad Desarrolladora del proyecto a la fecha no ha ingresado a dicha Sección expediente a nombre de la beneficiaria, para el correspondiente pago del subsidio.

RESOLUCIÓN:

1. MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N°88 de fecha 27 de enero de 2026, del SERVIU Región del Libertador Bernardo O´Higgins, en el sentido que indica:

1.1 Eliminar del cuadro inserto en el Resuelvo 1 ASÍGNESE, fila N°2 a la siguiente beneficiaria:

N°	Nombre	Rut	DV	Ahorro (UF)	Precio de la vivienda	SUBSIDIO		
						Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
2	VERGARA CABEZAS MARÍA VALENTINA				2.550,00	250,00	200,00	100,00

2. INSTRÚYASE a la Entidad Desarrolladora a vender la vivienda disponible, que sea liberada a raíz de esta renuncia, lo cual no afecta el porcentaje de cálculo del bono de captación, y por ende no afecta el monto asignado.

3. INSTRÚYASE al Departamento de Operaciones Habitacionales a eliminar de la plataforma informatica del Programa de Integración Social y Territorial DS 19, a la persona individualizada en la tabla adjunta en resuelvo 1.1

4. En lo no modificado por la presente Resolución, continua vigente lo dispuesto en Resolución Exenta N°88 de fecha 27 de enero de 2026.

5. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL L.G.B OHIGGINS**

RLV/ABC/COC/MMV/PVA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES